REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Heliconia, Antioquia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
HELICONIA
ANTIOQUIA.

ACTA DE POSESION DEL DR. JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HELICONIA POR ELECCION POPULAR POR EL PERIODO 2024-2027.

En Heliconia, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el suscrito Juez Promiscuo Municipal de esta localidad, dando cumplimiento al mandato consagrado en el artículo 122 de la Constitución Nacional, articulo 260 Ley 4 de 1913 y articulo 94 de la Ley 136 de 1994, en asocio de su secretaria, a las instalaciones de este despacho judicial se presenta el Dr. JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO, mayor de edad, identificado con C.C. No.15.371.487, con el fin de tomar posesión en (forma anticipada) quien fuera elegido como Alcalde de Heliconia – Antioquia, por votación popular realizada el día 29 de Octubre de 2023, y presentó la credencial de fecha 31 de octubre de 2023, expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil y los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, la cual lo acredita como Alcalde electo por la circunscripción electoral del municipio de Heliconia-Antioquia, para el periodo Constitucional 2024-2027. Seguidamente, el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Heliconia - Antioquia, toma al compareciente, el juramento de ley: " Jura Usted, a Dios y promete al pueblo, defender la Carta política, así como cumplir fiel y lealmente la Constitución Política, las leyes, las ordenanzas y los acuerdos de Colombia, los deberes y funciones propias que el cargo de Alcalde del Municipio de Heliconia – Antioquia le impone, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 94 de la Ley 136 de 1994. Quien dijo, "**SI JURO**". Además de los documentos mencionados, exhibió, Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1995 de la Función Pública, Certificado de Antecedentes Disciplinarios No 237102445 expedido el 18 de diciembre de 2023 por la Procuraduría General de la Nación, donde se hace constar que NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes, Certificado de Antecedentes Fiscales expedido el 18 de diciembre de 2023 por la Contraloría General de la Republica, Declaración bajo juramento en donde manifiesta no tener conocimiento de obligaciones alimentarias en su contra e igualmente declara que cumplirá con sus obligaciones de familia cuando estas se generen, de conformidad con lo establecido en el artículo 411 del Código Civil y el artículo 6 de la ley 311 del 12 de Agosto de 1996, Declaración bajo juramento expedida el día 18 de diciembre de 2023 donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el estado o en su defecto haber suscrito acuerdo de pago vigente, Declaración bajo

juramento expedida por la notaria Decima del circulo de Medellín donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 136 de 1994 para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Heliconia- Antioquia, Certificación expedida por la Policía Nacional en la que se informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, Registro interno de validación Nro. 80352484, Certificado de Antecedentes – Certificado Especial expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 18 de diciembre de 2023, Certificado expedido por la Personería Municipal de Heliconia que no posee quejas disciplinarias en su contra de fecha 12 de diciembre de 2023, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Nro. 15.371.487, Fotocopia Libreta Militar N°84092456721 Fuerzas Militares de Colombia, y Certificado Inducción Alcaldes Electos 2024-2027 expedido por la ESAP el día de 15 de diciembre de 2023. A la presente acta se anexa la documentación antes relacionados. Se deja expresa constancia, que la posesión del Dr. JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO, identificado con C.C. N°.15.371.487, tiene plena vigencia legal y fiscal a partir del día primero (1°) de enero de 2024. No siendo otro el objeto, se termina el acta respectiva y se firma, leída y aprobada por quienes en ella intervienen.

El juez,

Dr. RICARDO EFRAIN NOGUERA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JUEZ
HELICONIA
ANTIOQUIA.

El Posesionado,

Dr. JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO

La Secretaria

LILIANA MARCELA CANO BAENA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
HELICONIA
ANTIOQUIA.